



RES - 2026 - 43 - CD-ECO # UNNE

Sesión 19/02/2026

VISTO:

El Expediente 2025-26434; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente obra una nota del Profesor a cargo de la unidad curricular **Derecho Aduanero** de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior, Ricardo A. Saucedo Ricchini, a través de la cual eleva programa de dicha unidad curricular;

Que, la Comisión que tiene a su cargo el análisis de la estructura de los Programas, creada por **Resolución N° 003/19-CD**, da opinión favorable a la propuesta del programa presentado, como así también el Director de la Carrera Licenciatura en Comercio Exterior;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 19-02-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Programa de la unidad curricular **Derecho Aduanero** de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior, presentado por el Profesor a cargo, Ricardo A. Saucedo Ricchini, que figura como Anexo de la presente Resolución y que regirá a partir de su dictado en el período lectivo 2026.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



70
ANIVERSARIO
UNNE

1976-2026
50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más.



VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

PROGRAMA DE LA UNIDAD CURRICULAR

DERECHO ADUANERO

I.- ENCUADRE GENERAL

1.- Fundamentación:

El Derecho Aduanero es una rama especializada del Derecho Público que regula el ejercicio del poder estatal en la gestión, control, percepción y represión de los ilícitos vinculados al tráfico internacional de mercaderías. Constituye una disciplina estratégica dentro de la formación del *Licenciado en Comercio Exterior*, al integrar los aspectos normativos, institucionales, técnicos y operativos del comercio internacional dentro de un marco de legalidad, razonabilidad y respeto por los principios constitucionales.

La dinámica del comercio global exige que los futuros profesionales comprendan no solo las normas que rigen la importación y exportación de mercaderías, sino también el andamiaje jurídico e institucional que sostiene las funciones de la Administración Aduanera: control, facilitación del comercio, recaudación y prevención del fraude.

El Derecho Aduanero se configura como un sistema normativo autónomo, con principios, fuentes y procedimientos propios, pero en permanente diálogo con otras ramas del Derecho —tributario, penal, administrativo, constitucional, civil y del comercio internacional—. En su dimensión contemporánea, se encuentra atravesado por los procesos de integración regional (MERCOSUR), la cooperación internacional y los compromisos asumidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

La asignatura tiene por finalidad que el estudiante adquiera una visión integral y crítica del sistema aduanero argentino, comprenda su rol en la protección de la renta fiscal, la seguridad económica y la competitividad del país. Así como desarrolle competencias necesarias para interpretar, aplicar y asesorar en materia normativa aduanera.

Asimismo, fomenta el análisis de los desafíos actuales: la modernización tecnológica, la digitalización de los procesos aduaneros, la facilitación del comercio, la transparencia institucional y la lucha contra el contrabando y el fraude comercial. Desde una perspectiva interdisciplinaria, promueve una actitud profesional basada en la ética pública, la legalidad y la eficiencia en la gestión del comercio exterior.

2.- Ubicación de la asignatura.

La Unidad Curricular **Derecho Aduanero** se ubica en el Tercer Año de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior. Requiere como antecedentes el cursado de Instituto de Derecho Privado I, II, Comercialización Internacional II y Seminario Integrador I. Posee un régimen cuatrimestral y un carácter teórico-práctico.

3.- Objetivos:

Que el alumno logre:

- 1.- Aplicar disposiciones del Código Aduanero en situaciones reales o simulados
- 2.- Seleccionar procesar e interpretar fuentes de información de diversa naturaleza.
- 3.- Valorar crítica y reflexivamente la normativa que regula la operatoria aduanera, procurando una actualización profunda y permanente.

4.- Contenidos mínimos – Conf. Resol. 919/04 ME.-

- Legislación aduanera.
- Principios constitucionales.

- Disposiciones generales del Código Penal
- Delitos. Procedimientos.
- Infracciones aduaneras
- Declaraciones inexactas y diferencias injustificadas
- Prejuicio fiscal
- Procedimientos
- Transgresión de las obligaciones como condición de un beneficio.
- Prescripción y Recursos.
- Derecho de la navegación
- Derecho aeronáutico.

II.- ENFOQUE CONCEPTUAL

1. Programa analítico:

a) UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD I. FUENTES, PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO ADUANERO

1.-Marco Constitucional del Derecho Aduanero: La Constitución Nacional Argentina y el Derecho Aduanero: Disposiciones aplicables. Reforma constitucional de 1994: (art. 75 inc. 1 y 13, 22 y 24). Principios. Jerarquía de los tratados internacionales en materia aduanera. Supremacía constitucional y control de convencionalidad. **2. Código Aduanero Argentino:** Ley 22.415 y sus reformas principales. Decreto 1001/82 y modificatorias. Áreas temáticas. **3. Fuentes del Derecho Aduanero:** C.N.A., Tratados Internacionales, Las Leyes, Los Reglamentos, La Costumbre, La Jurisprudencia, La Doctrina. **4. Concepto y Caracteres del Derecho Aduanero:** Definición. Objeto. Caracteres. Autonomía científica, legislativa, pedagógica. **5. Relación con otras disciplinas jurídicas:** Tributario y financiero, Penal, Civil, Administrativo, Comercial, Internacional, Procesal, Ambiental, Aeronáutico. **6. Presupuestos Básicos del Derecho Aduanero:** Territorio aduanero. Mercadería. Importación y exportación. **7. Principios Rectores del Derecho Aduanero.** **8. Marco Institucional: Organización aduanera en Argentina:** Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). Estructura. Dirección General de Aduanas: Competencias y facultades.

UNIDAD II. REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS: INSTRUMENTOS DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y ESTÍMULO A LA COMPETITIVIDAD.

1.-Marco conceptual y normativo general: Concepto, naturaleza y finalidad de los regímenes económicos aduaneros. Clasificación: regímenes suspensivos, de perfeccionamiento y especiales. Marco normativo: Código Aduanero Argentino (Ley 22.415) y normativa complementaria. La facilitación del comercio y la administración aduanera moderna. **2. Regímenes de importación temporal y perfeccionamiento activo:** Concepto, fundamento y objetivos económicos. Admisión temporaria: modalidades, condiciones, garantías y plazos. Importación temporaria para perfeccionamiento industrial. Régimen de *Draw-back*: concepto, modalidades, procedimiento y finalidad económica. **3. Regímenes de exportación temporal y perfeccionamiento pasivo:** Concepto y finalidad. Exportación temporaria: supuestos, requisitos y prórrogas. Exportación para perfeccionamiento pasivo: reparaciones, elaboraciones y transformaciones en el exterior. **4. Regímenes de depósito y tránsito aduanero:** Depósito aduanero: definición, clases (general, particular, fiscal), plazos y control. Régimen de tránsito: tránsito de importación y exportación; finalidad y supervisión aduanera. **5. Regímenes especiales de exportación:**

Exportaciones de precio revisable. Venta anticipada de mercaderías a exportar. Envíos en consignación y envíos escalonados. Exportación simplificada. **6. Regímenes de facilidades operativas y de fomento:** Régimen de consolidación en planta. Régimen de aduana domiciliaria y aduana factoría. Requisitos, ventajas y control. OEA. **7. Simplificación aduanera y tendencias actuales:** Programas de cumplimiento voluntario y gestión del riesgo. Ventanilla Única de comercio exterior (VUCE) y digitalización aduanera. **8. Aspectos doctrinales, jurisprudenciales y de política aduanera:** Interpretación doctrinaria y jurisprudencial reciente sobre regímenes suspensivos y de perfeccionamiento. Criterios de la Dirección General de Aduanas (DGA) y la jurisprudencia del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN). Lineamientos internacionales: evolución comparada en el MERCOSUR y en la OMA.

UNIDAD III. DELITOS ADUANEROS

1.-Disposiciones Penales del Código Aduanero. Aplicación supletoria del Código Penal de la Nación. Principios del Derecho Penal aplicables: legalidad, de reserva, culpabilidad, proporcionalidad, territorialidad, juez natural (entre otros). Concepto de delito. Elementos. Bien jurídico protegido en los delitos aduaneros. Delitos aduaneros: concepto y características. **2. Contrabando:** Concepto. Delito transnacional. Modalidades. Simple, supuestos específicos y calificado. **3. Actos Culposos y Otros Delitos:** Actos culposos que posibilitan el contrabando. Uso indebido de documentos. Contrabando documentado. **4. Tentativa de Contrabando:** Concepto. Supuesto especial de tentativa. Punibilidad y escalas. **5. Encubrimiento de Contrabando:** Concepto y conductas típicas. Diferencias con participación criminal. Responsabilidad del encubridor. **6. La responsabilidad de la persona jurídica.** **7.-Valor de la Mercadería para Aplicación de Penas:** Artículo 876 y ss. y conc. del CA. Criterios de valoración. Momento de determinación del valor. Valor en Aduana vs. valor de comiso. **8.-Reincidencia, Concursos.** **9. Extinción de Acciones y Penas.** **9. Lavado de Activos.** Unidad de Información Financiera (UIF). Funciones. Organismos Internacionales contra el delito transnacional.

UNIDAD IV. INFRACCIONES ADUANERAS

1.-Concepto y Naturaleza de las Infracciones Aduaneras: Concepto. Características y fundamentos. Diferencias entre delitos e infracciones. **2. Principios Generales del Régimen Infraccional.** **3. Elementos Constitutivos de las Infracciones.** **4. Responsabilidad:** Eximentes de responsabilidad. Error excusable. Concurso y reincidencia. Extinción de las acciones y Penas. Pago Voluntario de la multa mínima. **5. Contrabando Menor:** Concepto. Conductas alcanzadas y Límites económicos actualizables. **6. Declaraciones Inexactas: Concepto.** Diferencias injustificadas de cantidad, calidad, valor u origen. Supuestos de no punibilidad. Error excusable. Penalidades: multa automática y graduada. Concepto de Perjuicio Fiscal. **7. Transgresiones a Regímenes Especiales:** Destinaciones suspensivas: admisión temporaria, tránsito, depósito. Régimen de equipaje: exceso de franquicia. Pacotilla: régimen de tripulantes. Franquicias diplomáticas: uso indebido. Envíos postales: declaraciones falsas. **8. Tenencia Injustificada de Mercadería Extranjera.** Concepto. Diversos supuestos y penalidades. **10. Infracciones Formales:** Incumplimiento de obligaciones documentales. Omisión de registros. Incumplimiento de plazos. Infracciones en controles aduaneros. Falta de exhibición de documentación. **11. Infracciones Residuales.** **12. Tipos de Sanciones Administrativas.** **13. Graduación de Sanciones.** **14. Reincidencia y Concurso de Infracciones.** **15. Sujetos Responsables**

16. Pago Voluntario de Multa Mínima: Procedimiento. Efectos: extinción de la acción. Plazo para acogerse. Beneficios procesales. **17. Extinción de Acciones y Sanciones.**

UNIDAD V. PROCEDIMIENTOS, RÉGIMEN DE PRESCRIPCIÓN Y RECURSOS.

1.-Procedimientos Administrativos Aduaneros: Sección XIV C.A. Aplicación supletoria de la Ley 19.549 (LPA) y Decretos Reglamentarios. Principios procesales: debido proceso y tutela judicial efectiva, derecho de defensa, celeridad, economía procesal. Informalismo a favor del administrado. **2. Disposiciones Comunes a los Procedimientos ante el Servicio Aduanero:** Actuaciones administrativas. Domicilio procesal: real, legal, electrónico. Notificaciones: formas y efectos. Notificación electrónica obligatoria. Expediente Aduanero. Términos y plazos procesales. Vista de las actuaciones. **3. Disposiciones especiales para los procedimientos de impugnación, de repetición y por infracciones:** Partes en el Procedimiento. Capacidad procesal. Representación legal y mandato. Patrocinio letrado obligatorio. Dictamen jurídico. Prueba. Medios de pruebas admisibles. Carga probatoria. Prueba digital y documental electrónica. **4. Actos administrativos aduaneros: requisitos. Eficacia y ejecutoriedad.** **5. Jurisdicción y Competencia Aduanera:** Competencia material, territorial y funcional. Competencia de ARCA. Competencia de aduanas locales. Conflictos de competencia. **5. Incidentes procesales y Nulidades:** causas, efectos y tratamiento. **6. Procedimientos Especiales:** De Impugnación, Repetición. Infracciones. Procedimiento Sumarial Abreviado. Delitos. Ejecución. Revocatoria. Consultas vinculantes. Alcance y vigencia. **7. Régimen de prescripción:** Prescripción de la potestad disciplinaria de la Administración respecto de los sujetos. De la acción fiscal para percibir tributos. De la acción del administrado para repetir importes de pagos indebidos. De las acciones para imponer y ejecutar sanciones. Suspensión, interrupción y extinción de la prescripción. **8. Recursos procesales:** Revocatoria. Apelación. Demanda contenciosa. Procedimiento ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Recurso ante la Cámara Federal. Efectos y alcance de las resoluciones.

UNIDAD VI. DERECHO ADUANERO INTERNACIONAL, COMUNITARIO Y DE LA INTEGRACIÓN

1.-DERECHO ADUANERO INTERNACIONAL Y ORGANISMOS GLOBALES. **Derecho Internacional Aduanero: Concepto y Fuentes:** Definición y autonomía. Fuentes. Relación con el Derecho Internacional Público. Incorporación al derecho interno argentino **2. Organización Mundial de Aduanas (OMA/WCO).** Estructura orgánica. Funciones y objetivos. Instrumentos principales: Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). Convenio de Kyoto Revisado (simplificación y armonización). Marco Normativo SAFE (seguridad de la cadena logística). Modelo de Datos Aduaneros (Data Model). **3. Organización Mundial del Comercio (OMC).** Estructura y funcionamiento. Acuerdos relevantes para el Derecho Aduanero: Acuerdo sobre Valoración Aduanera (AVA). Acuerdo sobre Normas de Origen. Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC - Bali 2013). Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Sistema de solución de diferencias de la OMC **4. Otros Convenios Internacionales:** Convenio de Estambul sobre Admisión Temporal. Convenio TIR (Transporte Internacional por Carretera) ATIT. Convenio sobre el Sistema de Preferencias Generalizadas (SGP). Convención CITES (especies en peligro). Convenio de Basilea (residuos peligrosos). **5.**

Armonización Normativa y Cooperación Aduanera Internacional: Intercambio de información entre aduanas. INDIRA. Lucha contra el contrabando y narcotráfico **6. Derecho Comunitario: Concepto, Características y Fuentes. Principios. 7.-Distinción entre Derecho Internacional Público, Comunitario y de la Integración. 8. Modelos de Integración Económica:** Zona de libre comercio: eliminación de aranceles internos. Unión aduanera: arancel externo común. Mercado común: libre circulación de factores. Unión económica: coordinación de políticas. Unión monetaria: moneda única. **9. Unión Europea:** Modelo de Integración Avanzada.

B.- DERECHO DE LA INTEGRACIÓN Y RÉGIMEN ADUANERO DEL MERCOSUR. **10. Derecho de la Integración en América del Sur:** ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración). CAN (Comunidad Andina). Alianza del Pacífico. UNASUR. **11. MERCOSUR: Estructura y Normativa Fundacional:** Tratado de Asunción (26/03/1991): objetivos y cronograma. Protocolo de Ouro Preto (17/12/1994): estructura institucional. Protocolo de Olivos (18/02/2002): solución de controversias. Personalidad jurídica internacional **12. Estructura Institucional del MERCOSUR:** Consejo del Mercado Común (CMC). Grupo Mercado Común (GMC): Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM). Parlamento del MERCOSUR (Parlasur). Foro Consultivo Económico y Social (FCES). Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM). Tribunal Permanente de Revisión (TPR). **13. Fuentes del Derecho del MERCOSUR:** Proceso de incorporación al derecho interno (vigencia simultánea). Falta de efecto directo: necesidad de internalización. **14. Normativa Aduanera del MERCOSUR. 15. Reglas de Origen del MERCOSUR.16. Régimen de Tránsito en el MERCOSUR. 17. Sistema de Solución de Controversias:** Protocolo de Olivos: procedimiento. Negociaciones directas. Grupo Mercado Común: buenos oficios. Tribunal Arbitral Ad Hoc. Tribunal Permanente de Revisión (TPR). Laudos: obligatoriedad y ejecución. **18. Relación del Derecho del MERCOSUR con el Orden Jurídico Argentino. 19. Desafíos del MERCOSUR. 20. Régimen Penal Comunitario:** Responsabilidad de los Estados Parte. Cooperación penal aduanera entre países miembros. Asistencia judicial mutua. Extradición en delitos aduaneros. **21. Acuerdos Comerciales Extra-MERCOSUR:** Acuerdos bilaterales de Argentina: Chile (ACE 35). México. EFTA (Asociación Europea de Libre Comercio). Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea: estado de ratificación. **22. Relaciones con Asia-Pacífico y Otros Bloques:** Tratativas en curso. Acuerdos comerciales vigentes. Perspectivas de negociación **23. Comparación Regional: Alianza del Pacífico:** Diferencias con MERCOSUR. Modelo de integración flexible.

UNIDAD VII. MODERNIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y TENDENCIAS EN EL DERECHO ADUANERO.

1. Transformación Digital de las Aduanas: Digitalización de los procesos aduaneros y consolidación del modelo de "Aduana Digital" en Argentina, bajo la conducción de ARCA-DGA. **2. Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).** Concepto, objetivos y organismos intervinientes (ARCA, SENASA, ANMAT, INAL). Certificaciones digitales e interoperabilidad de sistemas **3. Operador Económico Autorizado (OEA).** Concepto, fundamento (iniciativa SAFE-OMA) y beneficios operativos. Requisitos, niveles de certificación y procedimiento. Reconocimiento mutuo con otros países. **4. Gestión de Riesgo Aduanero:** Análisis selectivo de operaciones y perfiles de riesgo. Canales de selectividad. Uso de Big Data, indicadores dinámicos y análisis predictivo. Detección de inconsistencias documentales y operativas. **5. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la función Aduanera:** Herramientas emergentes: Inteligencia Artificial. Blockchain. Tecnología de inspección no intrusiva. Sistemas biométricos en los procesos de

control, clasificación y verificación aduanera. **6. Comercio Electrónico Transfronterizo:** Desafíos: volúmenes masivos, subfacturación, velocidad vs. Control. Valoración. Plataformas digitales y responsabilidad tributaria. Régimen de Courier y postal vigente. **7. Seguridad en la Cadena Logística Internacional:** Enfoques y estándares internacionales de seguridad (BASC, C-TPAT y otros), incluyendo mecanismos de control de contenedores y cooperación entre organismos. **8. Trazabilidad e Interoperabilidad:** Sistemas de seguimiento integral de mercaderías (end-to-end) y modelos internacionales de intercambio electrónico de datos, incluyendo UN/EDIFACT, WCO Data Model. Desarrollo de Ventanillas Únicas regionales y armonización técnica. **9. Compliance y Due Diligence Aduanera: análisis de la** legislación sobre responsabilidad penal de personas jurídicas. Programas de integridad en operaciones de comercio exterior, verificación de contrapartes y consulta de listas restrictivas (OFAC, ONU, UE). Mecanismos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicables al comercio exterior. **10. Sostenibilidad y Medio Ambiente:** comercio responsable y normativa internacional aplicable (Convención CITES y Convenio de Basilea). Economía circular y huella de carbono en importaciones. Certificaciones ambientales y estándares de sostenibilidad. **11. Facilitación del Comercio:** Principios del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC-OMC). Implementación en Argentina: compromisos asumidos y coordinación interinstitucional. Transparencia normativa y mecanismos de resolución anticipada (consultas vinculantes) **12. Transparencia y Acceso a la Información:** Publicidad de las normas aduaneras y portal ARCA. Estadísticas oficiales de comercio exterior y sistemas de datos abiertos. (Open Data). Régimen de acceso a la información pública. **13. Actualización Normativa y Jurisprudencial:** Revisión panorámica de los principales cambios en la normativa aduanera vigente (leyes, decretos, Resoluciones Generales de ARCA y Disposiciones de la DGA). Análisis de los criterios jurisprudenciales relevante de la CSJN, la CNACAF, y el Tribunal Fiscal de la Nación en materia de valoración, clasificación arancelaria y régimen sancionatorio. **14. Cooperación y Fiscalización Internacional:** Intercambio de información entre aduanas, operativos multinacionales y asistencia administrativa mutua. Convenios y memorandos de cooperación aduanera en el marco bilateral, regional y multilateral. **15. Tendencias Futuras y Desafíos Contemporáneos:** Evolución hacia modelos de automatización total y “Aduana 4.0”. Aplicaciones emergentes de *predictive analytics*, IoT, 5G y sistemas aéreos no tripulados. Desafíos actuales: equilibrio entre facilitación y control, ciberseguridad, brecha digital. Armonización técnica regional frente a la preservación de la soberanía regulatoria.

b) Bibliografía:

1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Basaldúa, R. X. (2023). Derecho de la Integración. Thomson Reuters – Abeledo Perrot.
- Cotter, J. P. (2018). Derecho Aduanero y Comercio Internacional: Guía práctica. Ediciones IARA.
- Dromi, R., Ekmekdjian, M. A., & Rivera, J. C. (1995). Derecho Comunitario. Ciudad Argentina.
- Gottifredi, M. A. (Dir.) (2018). Código Aduanero comentado (4.ª ed.). MercoJuris.
- Juárez Allende, H. (Dir.) (2021). Manual de Aduanas (2.ª ed.). Ediciones IARA.
- Maraniello, P. A., & Cohn, S. N. (2014). Tratado de Derecho de la Integración (Tomos I y II). Cátedra Jurídica.
- Tschieder, V. G. (2024). Blockchain, Comercio Internacional y Tokenización de Documentos Negociables. Erreius.

2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Basaldúa, R. X. (2008). Introducción al Derecho Aduanero. Abeledo-Perrot.
- Bonzón Rafart, J. C. (2022). Derecho Penal Aduanero. Erreius.
- Borinsky, M. H., Turano, P. N., & Schurjin Almenar, D. (2022). El delito de contrabando (2.ª ed.). Rubinzal-Culzoni.
- Bouzas, R., & da Motta Veiga, P. (2007). Crisis y Perspectivas de la integración en América del Sur. ITAM y Fundación Chávez Morán. <https://es.scribd.com/doc/145116369/Bouzas-Motta-Crisis-y-Perspectivas-de-la-Integracion-en-America-del-Sur>
- Cotter, J. P. (2013). Las infracciones aduaneras. Abeledo-Perrot.
- Durrieu, N. y Saccani, R. (2018). Compliance y responsabilidad penal empresaria. Suplemento Especial La Ley. https://www.thomsonreuters.com.ar/content/dam/openweb/documents/pdf/arg/white-paper/supl_compliance_y_resp_penal_emp_15_mayo.pdf
- Fadda, G. (2024). Operatoria Aduanera. De la A a la Z (4.ª ed.). Gustavo Fadda.
- Gelli, M. A. (2022). Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada (6.ª ed.). Thomson Reuters – La Ley.
- Lascano, J. (2015). Procedimientos Aduaneros (2.ª ed.). Osmar D. Buyatti.
- Negro, S. (2018). Derecho de la Integración (3.ª ed.). Editorial B de F.
- Petersen, J. (2007). "La Aduana factoría". En Estudios de Derecho Aduanero. Homenaje a Cotter Moine.: Lexis Nexis.
- Vidal Albarracín, H. G. (2018). Derecho Penal Aduanero. Didot.

3. ACUERDOS, PROGRAMAS, DOCUMENTOS E INFORMES TÉCNICOS

3.1. Organización Mundial de Aduanas (OMA/WCO)

3.1.1. Convenios Fundamentales:

- **Organización Mundial de Aduanas (1977). Convenio Internacional sobre Asistencia Mutua Administrativa para la Prevención, Investigación y Represión de las Infracciones Aduaneras (Convenio de Nairobi).** <https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/about-us/legal-instruments/conventions-and-agreements/nairobi/naireng1.pdf?la=en>
- **Organización Mundial de Aduanas (1983). Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).** [https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:21987A0720\(01\):ES:HTL](https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:21987A0720(01):ES:HTL)
- **Organización Mundial de Aduanas (1990). Convenio sobre Admisión Temporal (Convenio de Estambul).** https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/conventions/ata/handbookconvention-on-temporary-admission-istanbul-26-june-1990_en.pdf
- **Organización Mundial de Aduanas (1999). Convenio de Kyoto Revisado sobre simplificación y armonización de los regímenes aduaneros. Bruselas: WCO Publishing.** https://www.wcoomd.org/Topics/Facilitation/Instrument%20and%20Tools/Conventions/pf_revised_kyoto_conv/Kyoto_New
- **Organización Mundial de Aduanas (2005/2025). Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE Framework of Standards to Secure and Facilitate Global Trade).**
 - Versión 2025 (inglés): https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework-2025_en.pdf?la=en
 - Versión original 2005 (español): https://www.oas.org/cip/docs/areas/areas_tecnicas/7_facilit_port_cadena_logistica/3_marco_norm_a_seg_facil_comer_%20glob.pdf

3.1.2. Convenios Complementarios:

- **Organización Mundial de Aduanas (2003). Convenio Internacional sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros (Convenio de Johannesburgo).** https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/about-us/legal-instruments/conventions-and-agreements/conventions/johann_conv_en.pdf?la=en

3.2. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC/WTO)

3.2.1. Acuerdos Fundamentales:

- **Organización Mundial del Comercio (1994). Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.** https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/marag_s.htm
- **Organización Mundial del Comercio (1994). Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo sobre Valoración Aduanera - AVA).**
 - https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/20-val.pdf
 - Documentos adicionales/interpretativos: <https://www.wcotradetools.org/es/valuation>
- **Organización Mundial de Comercio (1994). Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se Rige la Solución de Diferencias (ESCD).**
 - Texto del Entendimiento: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/dsu_s.htm
 - Página explicativa oficial: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm
- **Organización Mundial del Comercio (1994). Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).**
 - Texto del Acuerdo: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt_s.htm
 - Página oficial OTC: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm
- **Organización Mundial del Comercio (1995). Acuerdo sobre Normas de Origen.**
 - Texto del Acuerdo: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/ro_s.htm
- **Organización Mundial de Comercio (2013). Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). Bali, Indonesia.**
 - Texto oficial:
 - <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/L/940.pdf&Open=True>
 - Portal oficial AFC: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm

3.3. Compendios y Guías Técnicas:

- **Organización Mundial de Aduanas (2020). Compendium of Authorized Economic Operator Programmes – Compendio de Programas OEA.** <https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/aeo-compendium.pdf>
- **Organización Mundial de Aduanas (2023). Risk Management Compendium – Compendio de Gestión de Riesgos Aduaneros.**
 - PDF: <https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/enforcement-and-compliance/activities-and-programmes/risk-management-and-intelligence/risk-management-compendium-volume-1.pdf?db=web>
 - Consulta en línea: <https://rmc.wcoomd.org/>
- **Organización Mundial de Aduanas (2018). Guidelines for Immediate Release Shipments - Directrices para envíos de liberación inmediata.**
 - Portal: <https://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/immediate-release-guidelines.aspx>
 - PDF: <https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/immediate-release-guidelines/immediate-release-guidelines.pdf>
- **Organización Mundial de Aduanas (2018). Guía de TI para Ejecutivos OMA.** <https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/it-guide-for-executives/it-guide-executives.pdf>

3.3.1. Herramientas Técnicas Fundamentales:

- **Organización Mundial de Aduanas. WCO Data Model (Modelo de Datos de la OMA).**
 - Portal oficial: <https://www.wcoomd.org/DataModel>
 - Aplicación web interactiva: <https://datamodel.wcoomd.org/#/>
 - Artículo explicativo (2022): <https://mag.wcoomd.org/magazine/wco-news-97-issue-1-2022/making-digital-collaboration-possible-the-wco-data-model-latest-developments-and-implementation-guidance/> WCO News 97. Issue 1/2022

3.3.2. Informes y Análisis:

- **Organización Mundial de Aduanas (2025). Informe Anual 2024/2025.**
 - PDF: https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/about-us/annual-reports/annual-report-2024_2025.pdf
 - Portal de informes anuales: <https://www.wcoomd.org/en/about-us/what-is-the-wco/annual-reports.aspx>
- **Organización Mundial de Aduanas (2025). Informe detallado sobre la adopción de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático en las aduanas.** https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/activities-and-programmes/smart-customs/public-version_detailed-report-on-the-adoption-of-ai-and-ml-in-customs.pdf
- **Organización Mundial de Aduanas (2008). Análisis del entorno aduanero de la OMA.** https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/key-issues/customs-in-the-21st-century/annex_ii_es.pdf

3.3.3. Programas:

- **Organización Mundial de Aduanas (2014). Programa MERCATOR.** <https://www.wcoomd.org/en/topics/capacity-building/activities-and-programmes/mercator-programme.aspx>
- **Organización Mundial de Aduanas (2006). Programa Columbus.** <https://www.wcoomd.org/>

3.3.4. Mecanismos de Implementación:

- **Organización Mundial de Comercio. Trade Facilitation Agreement Facility (TFAF) - Mecanismo de implementación del AFC.**
 - Portal oficial: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm
 - Sitio web TFAF: <https://tfafacility.org/es>

3.3.5. Publicaciones y Herramientas:

- **OMC, CESPAP y CNUDMI (2022). Conjunto de Instrumentos para el Comercio Transfronterizo sin Papel.** https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/paperlesstrade2022_s.htm
- **Organización Mundial de Comercio (2023). World Trade Report 2023: Re-globalization for a secure, inclusive and sustainable future.** https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wtr23_s.htm
- **Organización Mundial del Comercio (2024). Trade Facilitation Agreement – Implementation Report.** Guía de documentación: <https://docs.wto.org/gtd/Default.aspx?pagename=Default&langue=e>

3.4. COOPERACIÓN: Organización Mundial de Comercio - Organización Mundial de Aduanas.

- **OMA y OMC. Áreas de cooperación: acceso a los mercados, Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), valoración en aduana, normas de origen y facilitación del comercio.** https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_wco_s.htm

3.5. MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)

3.5.1. Documentos Fundamentales:

- **MERCOSUR (1991). Tratado de Asunción para la constitución de un Mercado Común.** <https://www.mercosur.int/documento/tratado-asuncion-constitucion-mercado-comun/>
- **MERCOSUR (1994). Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del MERCOSUR (Protocolo de Ouro Preto).** <https://www.mercosur.int/documento/protocolo-ouro-preto-adicional-tratado-asuncion-estructura-institucional-mercotur/>
- **MERCOSUR (2002). Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR.** <https://www.mercosur.int/documento/protocolo-olivos-solucion-controversias-mercotur/>

3.5.2. Documentos e Informes

- **MERCOSUR. Tratados Internacionales: Protocolos y Acuerdos firmados entre Estados Parte.**
<https://www.mercosur.int/documentos-y-normativa/tratados/>
- **MERCOSUR - Secretaría (2025). Informes periódicos (semestrales).**
<https://www.mercosur.int/media/publicaciones/informes-de-la-secretaria-del-mercosur/>
- **MERCOSUR (2024). Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (SECEM).**
<https://estadisticas.mercosur.int/>
- **MERCOSUR (2004). Sistema de Intercambio de Información de los Registros Aduaneros (INDIRA).**
 - Decisión CMC 13/2004
 - <https://www.saij.gob.ar/13-internacional-intercambio-informacion-traves-sistemas-informaticos-rmd2004000013-2004-07-07/123456789-0abc-de3-1000-04002dserced>

3.6. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)

3.6.1. Documentos Fundamentales:

- **ALADI (1980). Tratado de Montevideo 1980 (TM 80) – Constitución de la ALADI.**
https://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/Documentos_sin_Codigos/Caja_065_006.pdf
- **ALADI. Acuerdos de Alcance Regional (AAR) y Acuerdos de Alcance Parcial (AAP).**
 - Portal de acuerdos vigentes: <https://www.aladi.org/acuerdos-de-paises-miembros/>
 - Información general ALADI: <https://www.aladi.org/>

3.6.2. Documentos Técnicos

- **ALADI. Nomenclatura NALADISA (2022).**
 - Portal: <https://www.aladi.org/sitioaladi/naladisa.html>
 - Introducción: https://www2.aladi.org/sitioaladi/documentos/Nomenclaturas/NALADISA-2022/Introduccion_AbreviaturasySimbolos.pdf
- **ALADI (2024). Evolución del Comercio Exterior de América Latina.**
<https://www.aladi.org/sitioaladi/estadisticas.html>
- **ALADI. Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) (1990).**
<https://www.aladi.org/infraestructura-y-logistica/transporte/>

3.7. NACIONES UNIDAS - UNCITRAL (CNUDMI) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

3.7.1. Documentos Fundamentales:

- **CNUDMI (1996). Ley Modelo sobre Comercio Electrónico (con artículo 5 bis, 1998).**
https://uncitral.un.org/es/texts/e-commerce/modellaw/electronic_commerce
- **CNUDMI (2005). Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales.**
 - Texto de la Convención: https://uncitral.un.org/es/texts/e-commerce/conventions/electronic_communications
 - Nota explicativa: https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/06-57455_ebook.pdf
 - Estado de ratificaciones: https://uncitral.un.org/es/texts/e-commerce/conventions/electronic_communications/status
- **CNUDMI (2017). Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos (MLETR).**
https://uncitral.un.org/es/texts/e-commerce/modellaw/electronic_transferable_records

3.7.2. Leyes Modelo Complementarias:

- **CNUDMI (2022). Ley Modelo sobre la Utilización y el Reconocimiento Transfronterizo de la Gestión de la Identidad y los Servicios de Confianza.** <https://uncitral.un.org/es/mlit>

- CNUDMI (2024). **Ley Modelo sobre Contratación Automatizada.** <https://uncitral.un.org/es/mlac>

3.7.3. Documentos Técnicos:

- CNUDMI (2023). **Taxonomía de las cuestiones jurídicas relacionadas con la economía digital.** https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/mediadocuments/uncitral/es/digitaleconomytaxonomy_es.pdf
- CNUDMI. **Portal de Comercio Electrónico.** <https://uncitral.un.org/es/texts/ecommerce>

3.8. NACIONES UNIDAS – UNCTAD. Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

3.8.1. Documentos Fundamentales:

- UNCTAD (1968). **Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG).**
 - Portal: <https://unctad.org/topic/trade-agreements/generalized-system-of-preferences>
 - Información oficial: <https://unctad.org>

3.8.2. Otros Documentos:

- UNCTAD (2024). **Handbook of International Trade and Development Statistics.**
 - Portal: <https://unctad.org>
 - DOI: <https://doi.org/10.18356/c3caa4c6-en-fr>
- UNCTAD (2024). **Informe sobre Comercio y Desarrollo: Repensar el desarrollo en la era del descontento.** <https://unctad.org/es/publication/informe-sobre-comercio-y-desarrollo-2024>
- UNCTAD y Comisiones Regionales de Naciones Unidas (2025). **Encuesta mundial de Naciones Unidas sobre facilitación del comercio digital sostenible.** Informe <https://www.untfsurvey.org>

3.8.3 NACIONES UNIDAS – UNECE. Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa.

- UNECE (1975). **Convenio TIR (Transport International Routier) - Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR.**
 - Texto consolidado: https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XI-A-16&chapter=11&clang=en
 - Versión UE (con enmiendas hasta 2009): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2009-81145>
 - Síntesis del documento: <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/customs-convention-on-the-international-transport-of-goods-under-cover-of-tir-carnets-tir-convention.html>

3.8.4 NACIONES UNIDAS – UNODC. Oficina contra la Droga y el Delito.

- UNODC (2000). **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional -UNTOC- (Convención de Palermo) y sus Protocolos.** <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

3.9. NACIONES UNIDAS Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio (UN/CEFACT)

- UN/CEFACT. **Recomendaciones y estándares UN/EDIFACT.**
 - Página principal: <https://unece.org/trade/uncefact/introducing-unedifact>
 - Términos y definiciones: https://web.archive.org/web/20110301063208/http://www.unece.org/trade/edifact/untdid/d300_s.htm
- UNECE (2023). **Guía de Implementación de la Facilitación del Comercio.**
 - Herramienta interactiva: <https://tfig.unece.org/es/>
 - Recomendaciones: https://unece.org/trade/uncefact/tf_recommendations

3.10. CONVENIOS AMBIENTALES

- **Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA (1989).** *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.* <https://eur-lex.europa.eu/eli/convention/1993/98/oj>
- **UICN (1973).** *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).*
 - Texto de la Convención (español): <https://cites.org/sites/default/files/esp/disc/CITES-Convention-SP.pdf>
 - Portal oficial y guías: <https://cites.org/esp>

3.11. ARGENTINA - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Acuerdos Preferenciales y TLC Vigentes.** <https://www.cancilleria.gob.ar/es/politica-externa/acuerdos-preferenciales-y-de-libre-comercio>

3.12. BANCO MUNDIAL

- **Banco Mundial (2025).** Programa Desafío Global: Acelerar la Digitalización - Documento de enfoque. Washington, DC: Grupo del Banco Mundial.
 - Portal: <http://documents.worldbank.org/curated/en/099302410042414534>
 - PDF: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099302410042414534/pdf/SECBOS-bdfac042-1a1a-4b80-8892-9f6b38f5150e.pdf>

3.13. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

- **Castrillo Morales, R., & Méndez, E. (2023).** Guía dinámica: cómo gestionar un proyecto de modernización de puestos de frontera en base al modelo de Gestión Coordinada en Fronteras. BID. <https://doi.org/10.18235/0005114>
- **BID - Alianza Procomex, CBC (2025).** Informe Final sobre Facilitación de Comercio y Procesos Transfronterizos.
 - Portal: <https://corredorbioceanico.org/es/final-sobre-facilitacion-de-comercio-y-procesos-transfronterizos/>
 - PDF Plan Maestro: <https://corredorbioceanico.org/cms/wp-content/uploads/2025/08/Plan-Maestro-Facilitacion-del-Comercio-CBC.pdf>

3.14. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

- **CEPAL (2024).** Superar las trampas del desarrollo de América Latina y el Caribe en la era digital: El potencial transformador de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial. Publicación LC/CMSI.9/3/Rev.1. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e4ca636c-2b8a-4138-8c62-b685540d9b99/content>
- **CEPAL (2025).** Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe, 2025. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/83782-perspectivas-comercio-internacional-america-latina-caribe-2025-comercio>
- **CEPAL (2023).** Observatorio de Desarrollo Digital (ODD). <https://desarrollodigital.cepal.org/>

3.15. Organización de los Estados Americanos (OEA)

- **OEA. Sistema de Información de Comercio Exterior (SICE):** Base de datos sobre normativa regional y Acuerdos Comerciales. http://www.sice.oas.org/default_s.asp

3.16. Unión Postal Universal (UPU)

- **OMA/WCO y UPU (2024). Declaración Conjunta sobre facilitación aduanera postal. Tokio.**<https://www.upu.int/UPU/media/upu/files/postalSolutions/programmesAndServices/postalSupplyChain/customs/guideWcoUPUCustomsEs.pdf>
- **UPU (2020). Guía de la UPU sobre Comercio Electrónico.**
https://www.upu.int/UPU/media/upu/publications/Final-November-update-UPU-E-Commerce-Guide_2020_ES.pdf

3.17. Otros Documentos de Organizaciones Internacionales

- **World Economic Forum (WEF) y OMC (2022). La promesa de TradeTech.**
 - Portal: https://www.wto.org/english/res_e/publications_e/tradtechpolicyharddigit0422_e.htm
 - PDF: https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/tradtechpolicyharddigit0422_e.pdf
- **World Economic Forum (WEF) (2022). The Future of Customs and Trade Digitalization.**
<https://www.weforum.org>
- **Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA). e-AWB y Estándares Cargo XML.**
 - e-AWB: <https://www.iata.org/en/programs/cargo/e/efreight/>
 - Manual de implementación:
<https://www.iata.org/contentassets/4bc75639b37641ba88f2e81e5516a020/e-awb-implementation-playbook.pdf>
 - Cargo XML Standards: <https://www.iata.org/en/programs/cargo/e/efreight/#tab-2>
 - Página oficial: <https://www.iata.org/>
- **International Organization for Standardization (ISO). Normas ISO 28000:2022 Amd 1:2024 y ISO 28001:2007.**
 - ISO 28000:2022 Amd 1:2024: <https://www.iso.org/obp/ui/es/#iso:std:iso:28000:ed-2:v1:amd:1:v1:en>
 - ISO 28001:2007 (revisada 2021): <https://www.iso.org/obp/ui/es/#iso:std:iso:28001:ed-1:v1:en>

3.18. Programas de Seguridad Internacional

- **World BASC Organization (2022). Guía de Implementación: Norma y Estándares Internacionales – Seguridad Logística.**
 - PDF:
<https://www.wbasco.org/system/files/documentos/GUIAS%20DE%20IMPLEMENTACION%20VERSION%202022%20ESPAN%CC%83OL.pdf>
 - Página oficial: <https://wbasco.org/es/documentos-basc>
- **U.S. Customs and Border Protection (2020). C-TPAT: Security Criteria and Guidelines.**
[https://www.cbp.gov/sites/default/files/documents/An%C3%A1lisis%20De%20Riesgo%20En%20Pasos%20\(revisado\).pdf](https://www.cbp.gov/sites/default/files/documents/An%C3%A1lisis%20De%20Riesgo%20En%20Pasos%20(revisado).pdf)

3.19. Cooperación Aduanera Bilateral

- **ARCA y U.S. Customs and Border Protection (CBP) (2025). Convenio de Cooperación Aduanera Argentina-Estados Unidos.**
<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=5337>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS POR UNIDAD

UNIDAD I — FUENTES, PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO ADUANERO

1.-Bibliografía básica:

- **Cotter, J. P. (2018). Derecho Aduanero y Comercio Internacional. Guía práctica.** Buenos Aires: IARA.
→ Caps. I, III, IV.
- **Gottifredi, M. A. (Dir.) (2018). Código Aduanero comentado (4.ª ed.).** Buenos Aires: MercoJuris.
→ Artículos y comentarios: Arts. 1–16 y conc.

- **Juárez Allende, H.** (2021). *Manual de Aduanas* (2.ª ed.). Buenos Aires: IARA.
→ Cap. II.

2.-Complementaria:

- **Basaldúa, R. X.** (2008). *Introducción al Derecho Aduanero*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
→ Caps. I, IV, V, VII.
- **Borinsky, M. H., Turano, P. N., & Schurjin Almenar, D.** (2022). *El delito de contrabando* (2.ª ed.). Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.
→ Caps. I, II.
- **Fadda, G.** (2024). *Operatoria Aduanera. De la A a la Z* (4.ª ed.). Córdoba.
→ Cap. I-II.
- **Gelli, M. A.** (2022). *Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada* (6.ª ed.). Buenos Aires: Thomson Reuters – La Ley.
→ Comentarios a los arts. 4, 9–17, 75 incs. 1, 13, 22 y 24.

UNIDAD II — REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

1.-Bibliografía básica

- **Cotter, J. P.** (2018). **Cotter, J. P.** (2018). *Derecho Aduanero y Comercio Internacional*. Buenos Aires. Guía práctica. Ediciones IARA.
→ Cap. VIII.
- **Gottifredi, M. A.** (Dir.) (2018). *Código Aduanero comentado* (4.ª ed.). Buenos Aires: MercoJuris
→ Comentarios a los arts. 338,339 y sig. , 348, 249 y ss., 257, 296 y ss. 222 y ss., 555 y ss., 820 y sig.
- **Juárez Allende, H.** (2021). *Manual de Aduanas*. (2ª ed. Ampliada) Buenos Aires: Guía Práctica IARA.
→ Caps. III, IV.

2.- Complementaria

- **Fadda, G.** (2024). *Operatoria Aduanera*. Operatoria Aduanera. De la A a la Z (4ta. Ed.) Córdoba.
→ Caps. II, III, IV, VII, X.
- **Petersen, J.** (2007). “*La Aduana factoría*”. En *Estudios de Derecho Aduanero*. Lexis Nexis.pag.428 y ss.

UNIDAD III: DELITOS ADUANEROS

1. Bibliografía Básica

- **Cotter, J. P.** (2018). *Derecho Aduanero y Comercio Internacional: Guía práctica*. Ediciones IARA. Capítulo: XVIII (pp. 393–407).
- **Gottifredi, M.** (Dir.) (2018). *Código Aduanero comentado*. MercoJuris. Comentarios a los artículos: 860–875. 876-891.-
- **Juárez Allende, H.** (2021). *Manual de Aduanas: Guía Práctica*. Ediciones IARA, Buenos Aires. Capítulo: X (pp. 429–455).

2. Bibliografía Complementaria

- **Fadda, G.** (2024). *Operatoria Aduanera de la A a la Z*. Córdoba: Gustavo Fadda. Capítulo: X.
- **Bonzón Rafart, J. C.** (2022). *Derecho Penal Aduanero*. Erreius. Capítulos: I, IV, V, VIII, IX, X.
- **Borinsky, M. H., Turano, P. N. & Schurjin Almenar, D.** (2022). *El delito de contrabando* (2.ª ed.). Santa Fe: Rubinzal-Culzoni. Capítulos: I, III.2
- **Vidal Albarracín, H. G.** (2018). *Derecho Penal Aduanero*. Didot. Capítulos: III, IV, V, VII.

UNIDAD IV — INFRACCIONES ADUANERAS

1.-Bibliografía básica

- **Cotter** (2018). *Derecho Aduanero y Comercio Internacional*. Guía práctica. Ediciones IARA.
→ Caps. XIX, XX.
- **Gottifredi** (Dir.) (2018). *Código Aduanero comentado*. MercoJuris.
→ Comentarios a los arts. 892–928; 929–946. 947 a 996.
- **Juárez Allende** (2021). *Manual de Aduanas*. Buenos Aires. Guía Práctica. Ediciones IARA
→ Cap. XI.

2.- Bibliografía Complementaria

- **Cotter, J. P.** (2013). *Las infracciones aduaneras*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot. → Caps. II-III.
- **Borinsky, M. H., Turano, P. N., & Schurjin Almenar, D.** (2022). *El delito de contrabando* (2.ª ed.). Santa Fe: Rubinzal-Culzoni. → Caps. III-1.
- **Sueldo G.** (2019) *El elemento subjetivo en las infracciones aduaneras. Secc. Doctrina. AduanaNews*. <https://aduananews.com/el-elemento-subjetivo-en-las-infracciones>

UNIDAD V: PROCEDIMIENTOS, RÉGIMEN DE PRESCRIPCIÓN Y RECURSOS

1. Bibliografía Básica

- **Cotter, J. P.** (2018). *Derecho Aduanero y Comercio Internacional: Guía práctica*. Ediciones IARA.
 - Capítulos: XV, XVI, XVII
- **Gottifredi, M.** (Dir.) (2018). *Código Aduanero comentado*. MercoJuris.
 - Comentarios a los artículos: 1001–1183 y conc. (Sección XIV completa)
- **Juárez Allende, H.** (2021). *Manual de Aduanas: Guía Práctica*. Ediciones IARA, Buenos Aires.
 - Cap. XII

2. Bibliografía Complementaria

- **Lascano, J.** (2015). *Procedimientos Aduaneros* (2.ª ed.). Buenos Aires: Buyatti.
 - Capítulos: III, IV, VIII, XII, XVIII
- **Borinsky, M. H., Turano, P. N. & Schurjin Almenar, D.** (2022). *El delito de contrabando* (2.ª ed.). Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.
 - Capítulo: IV
- **Gelli, M. A.** (2022). *Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada* (6.ª ed.). Buenos Aires: Thomson Reuters – La Ley.

UNIDAD VI: DERECHO ADUANERO INTERNACIONAL, COMUNITARIO Y DE LA INTEGRACIÓN

1. Bibliografía Básica

- **Basaldúa, R. X.** (2023). *Derecho de la Integración*. Buenos Aires: Thomson Reuters – Abeledo Perrot. Tomo I: Caps. III, IV, VII, Tomo II: Cap. IX
- **Cotter, J. P.** (2018). *Derecho Aduanero y Comercio Internacional: Guía práctica*. Buenos Aires: Ediciones IARA. Cap. II
- **Dromi, R., Ekmekdjian, M. A., & Rivera, J. C.** (1995). *Derecho Comunitario*. Buenos Aires: Ciudad Argentina. Primera Parte: Cap. II, Segunda Parte: Caps. II, III, XXV
- **Juárez Allende, H.** (Dir.) (2021). *Manual de Aduanas* (2.ª ed.). Buenos Aires: Ediciones IARA. Cap. I
- **Maraniello, P. A., & Cohn, S. N.** (2014). *Tratado de Derecho de la Integración* (Tomos I y II). Cátedra Jurídica. Tomo I: Título II (Caps. I–III); Parte II (Títulos I–II); Parte III (Títulos I–IV), Tomo II: Parte IV (Títulos I–VI); Parte V. (Título II)

2. Bibliografía Complementaria

- **Bouzas, R., & da Motta Veiga, P.** (2007). *Crisis y Perspectivas de la integración en América del Sur*. ITAM – Fundación Chávez Morán. México. (obra completa)
- **Fadda, G.** (2024). *Operatoria Aduanera. De la A a la Z* (4.ª ed.). Córdoba: Gustavo Fadda. Cap. X
- **Negro, S.** (2018). *Derecho de la Integración* (3.ª ed.). Editorial B de F. Caps. I, III, IV; Parte Especial: V

UNIDAD VII: MODERNIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y TENDENCIAS EN EL DERECHO ADUANERO

1. Bibliografía Básica

- **Cotter, J. P.** (2018). *Derecho aduanero y comercio internacional: Guía práctica*. Ediciones IARA.

- Capítulos: II, V, XVII,
- **Juárez Allende, H.** (Dir.). (2021). *Manual de Aduanas* (2.ª ed.). Ediciones IARA.
 - Capítulos: I, II,
- **Tschieder, V. G.** (2024). *Blockchain, Comercio Internacional y Tokenización de Documentos Negociables*. Ed. Erreius.
 - Capítulos: I, II
 - Segunda Parte: Caps. III, IV, VI, VII

2. Bibliografía Complementaria

- **Durrieu, N. y Saccani, R.** (2018). *"Compliance y responsabilidad penal empresarial". Suplemento Especial La Ley.*

III. ESTRATEGIAS

1. Estrategias de Enseñanza

La enseñanza del Derecho Aduanero se desarrollará bajo un enfoque teórico-práctico, reflexivo y orientado a competencias, integrando los aspectos jurídicos, técnicos y profesionales propios de la gestión aduanera y del comercio exterior. Se priorizará la comprensión crítica de los contenidos normativos, el análisis de casos reales y la aplicación del marco legal a problemáticas contemporáneas del ámbito aduanero y comercio internacional.

Modalidades principales:

Clases teóricas: destinadas a la exposición, análisis y discusión crítica de los contenidos del programa, la normativa vigente y la bibliografía especializada (Vidal Albarracín, Bonzón Rafart, Cotter, Borinsky, entre otros). Se fomentará el debate académico y la articulación interdisciplinaria con asignaturas afines de la carrera.

Clases prácticas: orientadas a la resolución de casos reales o simulados, la elaboración de trabajos integradores, y la aplicación del derecho positivo y comparado a situaciones concretas. Los estudiantes desarrollarán producciones individuales y grupales —informes, comentarios de jurisprudencia, análisis normativos y síntesis críticas— que promuevan la interpretación razonada del sistema aduanero argentino y regional. Aprendizaje basado en problemas y estudio de casos: se implementarán estrategias activas que vinculen la teoría con la práctica profesional, incentivando el pensamiento crítico, la argumentación normativa y la toma de decisiones fundamentadas en el marco del Derecho Aduanero.

Uso de entornos virtuales de aprendizaje: el **aula virtual** constituirá un espacio de interacción continua entre docentes y estudiantes, permitiendo el acceso a materiales, normativa actualizada, foros de debate, análisis de jurisprudencia y actividades asincrónicas. Esta modalidad de trabajo implica disponer de mayor tiempo de reflexión en el proceso de enseñanza y aprendizaje, generando una resignificación tanto del espacio de trabajo como de las actividades a realizar por parte del estudiante.

La asignatura Derecho Aduanero se perfila como un espacio de trabajo híbrido, donde se combinarán encuentros presenciales y actividades virtuales, articulando ambos espacios en una secuencia pedagógica integrada. Las actividades iniciadas en el aula podrán completarse en la plataforma virtual o viceversa, garantizando la *continuidad del aprendizaje* y la *construcción colectiva* del conocimiento. No obstante, los beneficios que brinda la virtualidad, se continuará profundizando el trabajo dentro del aula —física— mediante dinámicas colaborativas, debates guiados y resolución conjunta de casos, promoviendo un rol activo, participativo y crítico del estudiante en su propio proceso de aprendizaje.

La metodología adoptada busca desarrollar en el estudiante capacidades profesionales complejas —teniéndolo como protagonista de su formación—: análisis jurídico-económico del comercio exterior, interpretación normativa, resolución de conflictos aduaneros y asesoramiento técnico-legal. Asimismo, se promueve una formación ética, crítica y comprometida con la legalidad, la transparencia institucional y el interés público, principios rectores del ejercicio profesional en materia aduanera.

2.- Estrategias de evaluación

La evaluación en la asignatura Derecho Aduanero se concibe como un proceso integral, continuo y formativo, orientado no solo a medir resultados, sino a acompañar el aprendizaje y el desarrollo de competencias técnicas y profesionales propias del campo del comercio exterior. Se entiende la evaluación como una instancia sustantiva del proceso educativo, que promueve la reflexión crítica, la autoevaluación del desempeño y la identificación de avances y dificultades a lo largo del cursado. En coherencia con este enfoque, se incluye diversas modalidades de evaluación —heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación—, a fin de favorecer la participación activa del estudiante, la retroalimentación constante y la construcción compartida del conocimiento.

Instancias de evaluación

- **Evaluación diagnóstica:** destinada a identificar los saberes previos de los estudiantes al inicio del cursado, permitiendo ajustar las estrategias de enseñanza según las necesidades detectadas. Habida cuenta que esta materia pertenece al tercer año de la carrera y tiene correlatividades previas. Para tal fin, se aplicarán instrumentos como cuestionarios de indagación inicial, foros de reflexión guiada, análisis breves de textos normativos y debates sobre casos simples o noticias de actualidad aduanera.
- **Evaluación formativa:** orientada a monitorear el proceso de aprendizaje, valorar la apropiación progresiva de los contenidos y *brindar retroalimentación* oportuna. Se aplicará a través de la resolución de casos, trabajos prácticos, análisis normativos y participación en debates.
- **Evaluación integradora o final:** de carácter sumativo, conforme a las normativas institucionales de promoción y aprobación, en la que se valorará la comprensión global de los contenidos, la capacidad de integración teórico-práctica y la aplicación razonada del marco jurídico vigente frente a problemáticas del comercio internacional.

Criterios de evaluación

- Comprensión, análisis e integración de los temas abordados y su vinculación con el marco normativo vigente.
- Dominio del vocabulario técnico propio del Derecho Aduanero y del Comercio Exterior.
- Rigor conceptual, claridad expositiva y precisión jurídica en las producciones escritas y orales.
- Participación activa y fundamentada en los espacios de debate, reflexión y resolución de casos.
- Capacidad de análisis crítico y argumentación jurídica sólida frente a problemáticas concretas.
- Compromiso ético y profesional, en coherencia con los principios de legalidad, transparencia y bien público que rigen la disciplina.

III. Anexo I. ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Carga horaria de las actividades prácticas: 27 horas.

El componente práctico constituye un eje esencial en la formación del futuro Licenciado en Comercio Exterior, dado que permite vincular los contenidos teóricos con la aplicación profesional del Derecho Aduanero. Las actividades se desarrollarán de manera progresiva e integradora, promoviendo la comprensión jurídica, la capacidad de análisis crítico y la resolución de situaciones reales o simuladas del ámbito aduanero.

1. Temas:

Las actividades prácticas se organizarán en torno a cuatro líneas temáticas articuladas entre sí, que acompañan las unidades del programa:

Línea 1 — Fundamentos y marco constitucional del Derecho Aduanero:

- Análisis de los artículos de la Constitución Nacional vinculados con el comercio exterior y la potestad aduanera.
- Identificación de principios, jerarquías normativas y relación con los tratados internacionales.

- Interpretación de fallos jurisprudenciales sobre supremacía constitucional y control de convencionalidad.

Línea 2 — Derecho Penal Aduanero e Infracional:

- Estudio de los principios penales aplicables al Derecho Aduanero.
- Diferenciación entre delitos, tentativa, encubrimiento e infracciones aduaneras.
- Resolución de casos simulados sobre contrabando, tentativa de contrabando y contrabando menor.
- Procedimientos sancionatorios, graduación de sanciones y recursos ante la Administración y el Tribunal Fiscal.

Línea 3 — Derecho Aduanero Internacional, Comunitario y de la Integración:

- Análisis de instrumentos normativos del MERCOSUR, OMC y OMA.
- Aplicación práctica de reglas de origen, arancel externo común y procedimientos de tránsito aduanero.
- Estudio comparado de regímenes aduaneros en los procesos de integración regional.
- Casos sobre cooperación aduanera internacional y régimen penal comunitario.

Línea 4 — Modernización, tecnología y tendencias actuales:

- Análisis del impacto de la digitalización, la VUCE, la inteligencia artificial y los programas OEA en la gestión aduanera.
- Casos prácticos sobre trazabilidad, control no intrusivo, big data y gestión del riesgo.
- Debates sobre desafíos éticos y regulatorios de la transformación digital del comercio exterior.

2. Unidades involucradas

Las actividades prácticas se articularán con las siguientes unidades del programa:

- **Unidad I:** Fuentes, principios y fundamentos del Derecho Aduanero.
- **Unidad II:** Regímenes económicos aduaneros.
- **Unidad III:** Delitos aduaneros.
- **Unidad IV:** Infracciones aduaneras.
- **Unidad V:** Procedimientos, régimen de prescripción y recursos.
- **Unidad VI:** Derecho Aduanero Internacional, Comunitario y de la Integración.
- **UNIDAD VII:** Modernización, Tecnología y Tendencias en el Derecho Aduanero.

Las consignas se diseñarán de modo tal que integren contenidos de distintas unidades, permitiendo una visión transversal e interdisciplinaria del sistema aduanero argentino y regional.

3. Objetivos:

Las actividades prácticas tendrán por finalidad que el estudiante:

1. Integre la teoría con la práctica jurídica, aplicando el marco normativo del Derecho Aduanero a situaciones reales del comercio exterior.
2. Analice críticamente casos concretos, identificando los principios jurídicos y las consecuencias legales que se derivan de cada situación.
3. Desarrolle habilidades profesionales para interpretar normas, elaborar dictámenes, resolver conflictos y asesorar en materia aduanera.
4. Reconozca el funcionamiento institucional de la Administración Aduanera, los procedimientos administrativos y los recursos procesales vigentes.
5. Fortalezca competencias éticas y de razonamiento jurídico, actuando con apego a la legalidad, la transparencia y el interés público.

6. Comprenda la dimensión internacional del Derecho Aduanero, evaluando la incidencia de los acuerdos multilaterales, el Derecho Comunitario y los procesos de integración regional.
7. Incorpore herramientas tecnológicas y digitales en la gestión aduanera y en el análisis de datos vinculados al comercio exterior.
8. Asuma un rol activo en su proceso de aprendizaje, trabajando colaborativamente, reflexionando sobre su desempeño y consolidando su autonomía profesional.

4. Actividades:

Para el desarrollo de los trabajos prácticos, los estudiantes participarán en actividades que integren la teoría con la práctica, orientadas al fortalecimiento del razonamiento jurídico, la capacidad analítica y la aplicación de los conocimientos al contexto real del comercio internacional y la gestión aduanera.

Las principales actividades serán:

- Lectura analítica y guiada de textos normativos, doctrinarios y jurisprudenciales, con consignas orientadoras que promuevan la comprensión crítica de los contenidos.
- Elaboración de informes, ensayos o dictámenes breves, que articulen los saberes teóricos con los problemas prácticos del Derecho Aduanero, aplicando terminología técnica y criterios de interpretación normativa.
- Análisis de fuentes normativas y documentales (Código Aduanero, acuerdos internacionales, resoluciones administrativas, laudos del TPR del MERCOSUR), contrastándolas con la teoría y la doctrina especializada.
- Estudio y resolución de casos prácticos inspirados en situaciones reales o hipotéticas del comercio exterior y la operatoria aduanera, favoreciendo la toma de decisiones con fundamento jurídico.
- Debates académicos y mesas de reflexión, para fomentar la argumentación jurídica y el intercambio de perspectivas entre pares.
- Trabajos colaborativos orientados al análisis de problemáticas actuales (contrabando, regímenes económicos, facilitación del comercio, integración regional), promoviendo la construcción colectiva del conocimiento.
- Análisis crítico de noticias y artículos especializados, con enfoque en el impacto jurídico, económico y ético de las políticas aduaneras nacionales e internacionales.
- Autoevaluaciones y coevaluaciones reflexivas, destinadas a fortalecer la autonomía del aprendizaje, la capacidad de revisión crítica y el compromiso profesional.

Estas actividades podrán desarrollarse tanto en modalidad presencial como virtual, garantizando siempre *la interacción, la cooperación y la comunicación efectiva* entre docentes y estudiantes, en coherencia con los objetivos formativos de la asignatura.

5.- Tipo de Actividades:

- Práctica.

6.- Modalidad:

Los trabajos prácticos se desarrollarán bajo una dinámica dialéctica, en la cual teoría y práctica se retroalimentan permanentemente, permitiendo una comprensión integral del Derecho Aduanero como sistema normativo, técnico y político-económico.

Las actividades estarán orientadas al ejercicio del razonamiento jurídico aplicado, la indagación empírica y la investigación formativa; promoviendo la construcción colectiva del conocimiento y la integración interdisciplinaria con otras áreas del derecho, la economía y el comercio internacional.

Se promoverá el trabajo colaborativo en equipos –grupos- estimulando la responsabilidad compartida, la deliberación y la toma de decisiones argumentadas.

La modalidad será mixta (presencial y virtual), con instancias de seguimiento continuo, presentación de avances y tutorías personalizadas.

Los trabajos prácticos serán de **presentación obligatoria**, constituyendo un componente esencial del proceso de acreditación y evaluación del aprendizaje.

7.- Duración:

Las actividades prácticas se desarrollarán de manera progresiva y sostenida a lo largo del cuatrimestre, acompañando el desarrollo de las unidades del programa. 27 hs. aproximadamente.

8.- Criterios de Evaluación:

La evaluación de las actividades prácticas atenderá tanto a los resultados como al proceso de aprendizaje, ponderando las siguientes dimensiones:

- Aplicación de los contenidos teóricos a situaciones prácticas concretas, evidenciando comprensión normativa, procedimental y conceptual.
- Rigor técnico y precisión terminológica, demostrando el manejo del vocabulario jurídico y aduanero específico.
- Capacidad analítica y argumentativa, expresada en la resolución de casos, elaboración de informes y fundamentación doctrinal o jurisprudencial.
- Uso pertinente de fuentes bibliográficas, normativas y digitales, así como la correcta interpretación de textos legales y documentos aduaneros.
- Desarrollo del pensamiento crítico, reflejado en la formulación de juicios razonados, la identificación de problemáticas y la propuesta de soluciones fundadas.
- Actitud ética y compromiso académico, evidenciados en la responsabilidad con el trabajo grupal, la honestidad intelectual en el uso de fuentes, la disposición al aprendizaje continuo, la participación activa en las instancias de intercambio y el respeto por las normas de convivencia académica y profesional

Hoja de firmas